ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 124
Miércoles 22 de enero de 2020

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 124
Miércoles 22 enero **de 2020**
Segundo período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Otto Roberto Vargas Víquez
Segundo prosecretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Carranza Cascante, Luis Ramón	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Castillo Méndez, Mario	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Sánchez Carballo, Enrique	Chacón Monge, Luis Fernando
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Delgado Orozco, Ana Lucía
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alvarado Arias, Mileidy	Vargas Víquez, Otto Roberto
Segreda Sagot, Floria María	Rodríguez Steller, Erick
Núñez Piña, Melvin Ángel	Díaz Mejía, Shirley
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Villalta Flórez Estrada, José María	Masís Castro, Erwen Yanan
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Salas Eduarte, Aracelly
Muñoz Céspedes, Wálter	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Monge Granados, María Vita
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Guido Pérez, Laura
Thompson Chacon, Roberto Hernán	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 123 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN 26
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL .. 26
LECTURAS Y ADMISIONES 26
TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN 26
SEGUNDA LECTURA 26
PRIMERA LECTURA 26
EXPEDIENTE N.º 20.117, REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 26

ANEXOS 36

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Al ser las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, y con cuarenta y siete diputadas y diputados presentes, damos inicio a la sesión ordinaria número 124.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 123

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 123.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el espacio de control político hasta por sesenta minutos.

Les solicito a los señores ujieres cerrar las puertas sin pasar llave, pero les ruego cerrar las puertas.

Bien, vamos a iniciar esta sesión, más bien, esta parte de control político con la intervención de los compañeros del Partido Unidad Social Cristiana.

Va a hacer uso de la palabra el señor diputado Masís Castro, don Erwen, hasta por dos minutos treinta segundos.

Adelante, don Erwen.

Diputado Erwen Masís Castro:

Por el orden, presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien, me indica la fracción del Partido Unidad que ha habido un cambio en la distribución interna, así como en el orden.

Va a iniciar la señora diputada doña María Vita Monge, por un espacio de hasta tres minutos treinta segundos.

Adelante, señora diputada.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, compañeros.

Quiero empezar diciéndoles que me siento muy complacida con el proyecto que recién se aprobó en primer debate del compañero Wagner Jiménez, que declarará el café como símbolo patrio.

Realmente como representante de los cantones de los Santos y, sobre todo como hija del cantón de Pérez Zeledón, me siento muy, muy complacida de que el café se tome en cuenta como ese símbolo patrio que tanto lo merece.

Quiero, a la vez, expresarles y quiero decirle al cantón de Pérez Zeledón que estoy muy indignada, que estoy muy molesta con las personas o la persona que se dejó decir que Pérez Zeledón no es un cantón agrícola, que minimizó el trabajo de mis agricultores en el cantón de Pérez Zeledón.

Realmente no puedo permitir que se diga que en Pérez Zeledón lo que predomina es el comercio, cuando hay sendos documentos que lo prueban. Y los documentos los tengo para que no se diga que estoy faltando a la verdad.

De acuerdo al último censo del INEC, tenemos que hay más de sesenta y cinco mil hectáreas que son dedicadas a la agricultura en el cantón de Pérez Zeledón.

En lo que es rambután o el mamón chino, como lo conocen, tenemos un veintiocho por ciento de producción, igualmente tenemos aguacate, tenemos amarillón que es la madera preciosa que se usa, tenemos banano, café, caña de azúcar, que somos productores y que nos hemos reconocido a nivel nacional por ese trabajo de nuestros agricultores.

Y no voy a permitir que nadie quiera hoy empañar el que yo esté defendiendo a los productores del cantón al decir que aprobé el IVA y que afecté a los productores con el IVA en el momento en que se aprobara, porque eso no es cierto y que los productores de Pérez Zeledón y todo el país sepan que aprobamos aquí una moción, en su momento, porque se quería gravar con el trece por ciento y lográramos que se gravará a un uno por ciento y ahí estuvo mi voto.

Quiero decirles que, junto con el Gobierno y ministros, entre ellos el señor ministro del MAG, don Renato, igualmente con el ministro del MOPT hemos estado trabajando en proyectos de infraestructura, en proyectos que generen empleos y más posibilidades para los productores y los agricultores del cantón.

Tenemos diez asociaciones que están incorporadas para el maíz y los frijoles, tenemos cinco mil, más de cinco mil personas que están en una cooperativa, reconocida del cantón, productores de café.

Y cuando digo esto no se vale y no se vale, dijo la compañera, que se minimice a los agricultores del cantón de Pérez Zeledón…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, por tres minutos treinta segundos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a referirme a un caso que se ha hablado mucho aquí, en este Plenario, pero que ha tenido muy poco eco en las autoridades de este país, que ha tenido poco eco en el Ejecutivo, me refiero al caso de Crucitas, caso que, en definitiva, se salió de las manos. Este caso se salió de las manos en todos sus extremos y lo han querido envolver, eclipsar y minimizar, lo cierto del caso es que es importante que veamos algunos datos.

Sin duda que Crucitas ha generado un daño ambiental sin precedentes, y en este caso no hemos escuchado a los ambientalistas generar algunas soluciones al respecto.

En productividad se han perdido millones de dólares, constantemente se están llevando el oro que se extrae para Nicaragua, pero todo esto no es nuevo, ya se ha hablado aquí en este Plenario.

En la parte social también tenemos datos de trata de personas, de prostitución, de violaciones, y en Migración una migración sin controles.

Bueno, les digo todo esto para decirles que esta migración, este daño ambiental, este daño social, este daño a la productividad también ha generado y está generando importantes daños a la salud.

Tengo datos que han llegado a mi despacho, en donde ya se reportan más de cien casos de malaria, cien casos de malaria que se están produciendo y generando en

esta zona, producto de la migración de nicaragüenses, que vienen de Puerto Cabezas, en donde la Organización Panamericana para la Salud ya ha detectado y establecido más de diez mil casos de malaria.

Lo que está pasando en Crucitas, sin duda, se le está saliendo de las manos a este Gobierno y por eso he generado algunos oficios, solicitándole al ministro de Salud, no solamente los datos exactos de malaria y otras enfermedades que se están produciendo en este sector de la provincia de Alajuela, sino que también le estamos solicitando que nos indique cuál es el protocolo que se está siguiendo en función de poder combatir estos brotes que, para efectos normales, pareciera que este país ya debió de haberlo descartado hace tiempos.

También le estamos solicitando a la directora general de Migración datos importantes, cuál es el protocolo que se va a seguir en función de la migración y, por supuesto, también le estamos solicitando al ministro de Seguridad, Michael Soto, que nos indique cuáles son las tasas de homicidios, de robo, de trata de personas, y otros ilícitos que se están produciendo en la zona.

Y digo esto porque tengo muy poco tiempo, pero es importante que visualicemos lo que está pasando en la Zona Norte de este país y que este Gobierno no ha hecho absolutamente nada por resolverlo y ahí están pasando muchos ilícitos y se nos puede volver un tema incontrolable que afectaría al resto del país.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Pablo Heriberto Abarca, hasta por tres minutos treinta segundos; adelante, don Pablo.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado presidente.

Queremos anunciar desde la fracción del Partido Unidad Social Cristiana y del esfuerzo personal de este diputado, que seremos vigilantes de cuáles son las interpretaciones que está haciendo el Ministerio de Hacienda sobre la Ley 9635 y algunas otras, que han aprobado, que aprobado este Congreso y algunas, y otras el Congreso anterior, porque claramente aquí me parece hace falta la aplicación del sentido común.

Nosotros nos podemos aquí comprometer con la responsabilidad del país y podemos entender que es necesario atacar al narcotráfico, atacar la evasión y etcétera.

Pero eso es distinto a que ya se quiera extralimitar y eso es distinto a que se viole el espíritu del legislador.

El 20 de este mes le he dirigido una carta al ministro de Hacienda preguntándole que cómo es que se explica que una sociedad inactiva —es decir, que no tiene actividades lucrativas, por lo tanto, no tiene ingresos, no debería tener deudas y, por lo tanto, no tiene, digamos, un estado financiero— tiene que hacer dos declaraciones con base en la Ley de Renta.

Es que eso es un tema de sentido común, ni siquiera…, es decir, yo no sé quién es el funcionario al que se le ocurren esas cosas, es decir… Porque, además, si el argumento es combatir al narcotráfico, déjenme decirles, informarles a los señores de Hacienda que cualquier ciudadano de este país puede meterse en el Registro poner el número de cédula jurídica o de cédula personal, y sabrá cuáles bienes tiene.

No entiendo para qué, para combatir o so pena de esa excusa obligan a todas las sociedades inactivas a hacer dos declaraciones; o sea, si eso lo tienen ahí, tiene acceso cualquier ciudadano. Y no sé cuántos casos habrá que puedan detectar, pero les aseguro que son muchos menos que los más de trescientos mil casos.

Es decir, están haciendo a un montón de gente a hacer declaraciones que no solo son innecesarias, sino que también no cumplen con el objetivo o ese objetivo se puede cumplir fácilmente desde el punto de vista de simplificación.

Y entonces, yo esperaría que el ministro en ese filtro de sentido común pueda respondernos ese oficio, pero sobre todo que detenga la entrada en vigencia de esas declaraciones que claramente son una aberración a los objetivos de la ley y que no resuelven nada, ni combaten en nada lo que se está justificando para ello.

También, he dirigido una carta con el tema del combustible. Resulta que se corre peligro de que el combustible sea más caro en las zonas rurales; es decir, ¿pero entonces ya también nos vamos a entrar en esa diferenciación?

Ya habrá más tiempo para hablar del tema del combustible y de romper ese impuesto único y ese precio único que tanto ha significado para Costa Rica. Pero, sobre todo, aquí tendrán un diputado, y estoy seguro que una fracción, defendiendo que no haya diferencia entre la zona de la GAM y la zona rural.

Muchísimas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto.

En el uso de la palabra, por parte de la fracción del Partido Restauración Nacional, la diputada Mileidy Alvarado, hasta por cinco minutos.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Buenas tardes, compañeros y compañeras, y a los diferentes medios de comunicación y personas que nos ven a nivel nacional.

En noviembre del 2018, tomé como prioridad de gestionar con la Dirección de Infraestructura y Equipamiento de Educación del Ministerio de Educación Pública, con la DIEE, poder brindar respuestas a los centros educativos, ya que nos llamaban y se veía una gran necesidad.

Desde mi despacho, yo solicité en el 2018 al Ministerio de Salud un informe detallado de los centros educativos que recibieron órdenes sanitarias. Y pues, imagínense, de lo peor de lo que se podía esperar. En ese momento, en el 2018, recibimos quinientas veintinueve órdenes sanitarias.

En la región Chorotega, fue la más señalada con ciento cuarenta y tres centros educativos en los cantones de la Cruz, Santa Cruz, Liberia, Tilarán, Cañas, Nicoya y también Upala.

Según un artículo publicado por un medio de circulación nacional, el martes pasado, el señor Steven González, viceministro administrativo del MEP, informó que al día de hoy existen seiscientas veintitrés órdenes reportadas. Ya le solicité al viceministro que me confirmara este dato. No puede ser que en lugar de bajar hayan aumentado las órdenes sanitarias; o sea, en un año aumentaron.

Esto nos indica que hay una gran deuda con nuestros estudiantes. Ellos merecen recibir sus lecciones en condiciones dignas y creo que esto debe ser una prioridad para este Gobierno.

La educación y la infraestructura son prioridad y deben ser prioridad en la agenda nacional. Nuestros niños y nuestras niñas lo merecen. Hay mucho rezago, muchos, en los centros educativos, para no decir graves, están en condiciones de cuidados intensivos.

Se acercan las lecciones, se acercan las clases, ¿y qué está pasando con esta mala atención? Necesitamos soluciones y ya estamos en el 2020 y los números hablan: escasez de resultados.

La DIEE debe de utilizar —aconsejo a la DIEE— debe utilizar metodologías más efectivas, eliminando trabas en las juntas de educación, ya que ellas pueden proceder para mejorar parte de la emergencia de las infraestructuras y esa tramitología sea más rápida, ya que actualmente es muy lento.

Otro tema que quiero llevar presente en esta tarde es en el cantón de Bagaces, en los Altos de Marañonal, de Llanos del Cortés. Resulta que aquí hay un grupo de parceleros, veintisiete parceleros que en 1994 ellos recibieron estas parcelas. Muy

bien, fueron beneficiados con las parcelas, pero no hay agua, veintiséis años de no tener agua potable, ni para ellos ni para el ganado. Muchísimos años, hay un rezago también.

Necesitamos que estas personas puedan ser atendidas, sepan que son cuatrocientas hectáreas, en este momento, cuatrocientas hectáreas y hay escasez de agua potable. Son familias en lo cual el detener el agua, el no poder sacar esta agua detiene el desarrollo en los cultivos, en el ganado, en el desarrollo en el cantón.

Ocupamos todo el apoyo y ocupamos soluciones, necesitamos soluciones, son veintiséis años de no tener agua.

¿Cómo vive usted sin agua?, ¿cómo sobrevive usted sin agua? Veintiséis años, parcelas, cuatrocientas hectáreas. ¿Qué podemos hacer?

Bueno, estoy trabajando para poder llevar a cabo proyectos, pero necesitamos el apoyo, necesitamos el apoyo, que este Gobierno ponga su mano en su corazón, ponga su mano en su bolsillo también y vea la gran necesidad del elemento tan importante que es el agua potable, que es el agua para el desarrollo de un cantón y de un lugar.

Compañeros y compañeras, todavía en el 2020 tenemos lugares donde no hay agua potable para muchas familias, así que vamos a caminar, vamos a seguir adelante en este cantón de Bagaces como lo hemos hecho hasta el día de hoy y velando por las familias y velando por las necesidades de pueblos pequeños que pueden ser pueblos grandes y pueden dar mucho a nuestra provincia Guanacaste y a nuestro país en los diferentes desarrollos, no solamente en cultivo, sino también en turismo.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Núñez Piña, don Melvin, hasta por cinco minutos.

Diputado Melvin Núñez Piña:

Muchas gracias, señor presidente, señores diputados, diputadas de este Parlamento.

Con indignación y preocupación recibí la noticia de que perdimos un mundial de surf que nos podía haber dejado millones en publicidad, millones a las zonas costeras.

Mi preocupación viene porque yo recibí el apoyo de cincuenta y cuatro diputados acá, cincuenta y cuatro diputados que uno a uno entendieron que es un proyecto país que le deja millones de dólares a través de un deporte.

No siendo realmente ejecutores el gobierno dejó escapar una oportunidad que es más que un mundial, es representación, publicidad, los millones de millones que eso hubiera dejado en publicidad.

Hace poco acaba de pasar uno de los mundiales en Japón y habían estadísticas impresionantes de cómo ellos posicionan su país a través de este deporte también.

Felicito a Nayib Bukele porque tuvo una visión más amplia sobre un proyecto que hoy lo hicimos ley gracias a ustedes y los votos, pero lo ejecuta mucho más rápido y más ágil un presidente que quiere inversión, que quiere turismo, que quiere realmente atraer una restauración de las finanzas y volver a ese lugar un lugar turístico.

No solo se presentó, sino que se buscó reunión tanto con el ministro de la Presidencia como con la ministra de Turismo, con el ministro del Deporte, se les explicó, se les dio estadísticas, y lo único que tenía que hacer gobierno era girar una carta de intenciones donde ellos buscarían el financiamiento para esa dicha actividad, que era de más o menos de setecientos mil dólares a un millón lo que se gasta en la organización de eso, un millón de dólares.

Pero que eso se vería cuantificado en muchos millones más beneficiando al país, y trayendo competidores de todas las naciones, trayendo competidores de Francia, de Japón, de Australia, competidores de primer nivel, de Estados Unidos, de México, de Brasil, de Colombia, de Panamá, de Nicaragua, de todo lado viajarían a Costa Rica, pagarían impuestos al entrar, y no solo eso, que los equipos se van un mes antes a entrenar a las olas donde va a ser la competición y normalmente se quedan quince a diez días después del mundial conociendo el país.

Pues ahora nos va a tocar que agarrar maleta e ir nosotros a El Salvador, dejar el dinero de impuestos allá, y la selección pudiendo ser quienes reciben todo eso más bien ahora son visitantes.

En ese tipo de mentalidad Costa Rica necesita tener cambios sustanciales en la ejecución, hacemos proyectos que valen la pena, pero no las están ejecutando, no les están dando la importancia que deben de tener, y mayormente la ministra de Turismo, que alegó que ella podía poner más o menos doscientos mil dólares, como si fuera algo poco lo que hubiera dejado ese gran proyecto, de traer un mundial ahora en mayo.

Cuando la economía estaba despacio, cuando casi no viene turismo al país, en un mayo que hubiera sido, el último mundial más de cien mil personas llegaron al país y colapsaron completamente todos los servicios porque no estábamos talvez visualizando que iba a llegar tanta gente.

Eso es lo que hubiera dejado un mundial, ventas de carros, ventas de vuelos, impuestos al país, activando a todas las costas y principalmente mi preocupación es esta, cuántas oportunidades más Costa Rica va a dejar pasar, y si no le pone la importancia correcta a las leyes que aquí estamos aprobando responsablemente y a tiempo, aunque de Gobierno hoy quisiera una acción más rápida.

Sé y entiendo que los errores se dan una vez pero dos veces ya sería demasiado.

Nos queda un año más, ahora se estrena el ferry entre El Salvador y Costa Rica, vamos a tener que ir en ferry a ver el mundial allá.

Señores de la prensa, prestemos cuidado porque esto también le hubiera dejado mucho dinero en publicidad a nuestros medios.

Buenas tardes, compañeros y que siga brillando la perla.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Por parte de la fracción del Partido Integración Nacional tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Volio Pacheco.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias, señor presidente, compañeros y compañeras, y miembros de la prensa.

En la situación crítica en que se encuentra el país donde se necesita generar empleo, donde se necesita generar inversión, donde se necesita simplificar trámites el Ministerio de Hacienda lo que está haciendo es todo lo contrario, está complicándole la vida al sector empresarial, yo no sé si ya el ministro de Hacienda se tropicalizó desde que vino desde Indonesia, porque yo en fin, no le conozco, no le conozco la voz, nunca lo he visto aquí en la Asamblea Legislativa y me preocupa su silencio y su ausentismo.

Señor ministro, por favor, pellízquese, póngase las pilas porque las cosas están muy serias en este país.

Definitivamente la ignorancia es atrevida, cómo es posible que la directriz del Ministerio de Hacienda de abril del 2019, dispone que en el registro de accionistas se tiene que registrar la totalidad de los socios, cuando la Ley 9416 —leo textualmente— dice que se debe registrar el capital social de los socios con participación significativa. No dice el cien por ciento, dice ‘significativa’. Y para ahondar más, el reglamento habla de que son los socios que tienen una participación mayor al quince por ciento. Entonces, yo quiero que me expliquen cómo es posible que una directriz va más allá de una ley.

Yo quiero también mencionar que el sistema informático del Banco Central es un desastre, porque requiere que se establezcan todos los accionistas, así tenga usted un cero punto dos por ciento, así sea usted un extranjero que no tenga pasaporte. Entonces, al no permitir el sistema, no le permite el registro, vienen las sanciones, que por dicha el diputado Abarca ya presentó un proyecto para dar un plazo de seis meses a ver si entran en razón.

Los que redactaron la directriz, para mí, se inspiraron seguramente en la sociedad de Paco y Lola, en que mamá amasa la masa y papá lee el periódico. Seguro papá era el dueño del cien por ciento de la sociedad. Y si teníamos suerte, talvez cincuenta y cincuenta.

Pero en esa mentalidad aldeana del que hace esto, no toma en cuenta sociedades que tienen accionistas que pueden ser empresas transnacionales, que pueden ser extranjeros. Conozco el caso de una empresa con ochocientos accionistas y la mayoría son del menos del quince por ciento.

Entonces, señores, por favor, tengan visión de mundo. Por favor, estudien y lo primero que les pongo a estudiar es la pirámide de Kelsen, la jerarquía de las normas. Y les insisto, una directriz no puede ir por encima de una ley, porque hay reserva de ley, es inconstitucional, se viola el principio de proporcionalidad y el principio de racionalidad. Y realmente los que diseñaron el sistema, está todo mal diseñado y obliga a algo que la ley no está obligando.

Así que, señor ministro, estamos en un Estado de derecho. Yo no sé cómo es Indonesia, pero aquí lo que vale es la Constitución Política; hay libertad empresarial y hay jerarquía de las normas estipuladas en la Constitución.

Yo le solicito que revise con sus burócratas esta parafernalia que están haciendo, porque lo que están haciendo es golpeando al sector empresarial que es el que genera empleo, y lo que están haciendo es que no vengan inversiones, y lo que están haciendo es provocando un caldo de cultivo de que lleguemos a un Estado como el que está pasando hoy día Venezuela.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Por el Partido Republicano Social Cristiano, hasta por cinco minutos, el diputado Dolanescu Valenciano, don Dragos, adelante.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Muchas gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Es increíble cómo en este país hay alguna gente que no le preocupa gastar el dinero del pueblo como si le sobrara. En este caso, me quiero referir al señor alcalde de la Municipalidad de Palmares, don Virgilio Rodríguez Estrada, que por cierto salió hace cuatro años electo por el Partido Acción Ciudadana.

Y es que es típico del PAC tallar a la gente a punta de impuesto y agarrar dineros públicos para promover o pagar cosas sin sentido. Lo digo así porque según información que tengo en mi poder el señor alcalde de la Municipalidad de Palmares permitió el pago de unos honorarios profesionales dos veces.

Y es que este tipo de pago tiene un origen bastante particular y me parece que es clara la negligencia por parte del señor alcalde Virgilio Rodríguez que puso en completa indefensión a la Municipalidad de Palmares, la cual resultó condenada a realizar un pago de más de veinte millones de colones a un abogado de apellido Ramírez Ramírez, por una asesoría legal por el caso conocido como el polideportivo.

Para que les quede más claro el asunto, me tengo que remontar un poco más atrás. La anterior administración municipal contrató un equipo de asesoría legal para que se llevara este caso del polideportivo, los cuales tuvieron una representación durante la mayor parte del mismo y a quienes se le cancelaron sus honorarios profesionales por las labores de actuación que realización.

Hasta aquí todo parece normal. Pero una vez que se da el cambio de administración municipal y entra el señor Virgilio Rodríguez, en mayo del 2016, las cosas se empiezan a enredar y es aquí donde las cosas…, se empieza a poner fea en la Municipalidad de Palmares.

En correo de fecha 26 de abril del 2016, dirigido al entonces alcalde electo Virgilio Rodríguez, el licenciado Ramírez Ramírez le cuenta al señor Rodríguez en cuáles casos de la Municipalidad de Palmares él tiene participación y en qué condición.

En ese mismo correo señala: En el caso del polideportivo participé al final de una casación y reclamo de nulidad. Mi participación consta en el expediente.

Más adelante señala el licenciado: Fui contratado por haberse descubierto una anomalía por parte del topógrafo. Y continúa más adelante: Pero ya en casación no se logró el famoso amparo.

Como en el mismo abogado Ramírez Ramírez lo señala, él solamente participó al final del caso, en la parte de casación y reclamo de nulidad, nada más. Pero adivinen qué sucedió: terminó la Municipalidad de Palmares pagándole al licenciado Ramírez Ramírez como si hubiera llevado todo el caso desde el comienzo y en forma completa.

¿Y a qué se debe este pago en demasía? A la negligencia, pereza o falta de interés del alcalde Virgilio Rodríguez. Creo yo y espero que no sea por algo más.

Pues resulta, y lo señala muy bien la licenciada Rebeca Montero Vargas, asesora legal de la Municipalidad de Palmares, que el señor Rodríguez Estrada nunca defendió a la Municipalidad de Palmares, más bien parecía como si no le importara que los condenaran, ya que sencillamente se allanó en su contestación ante el contencioso, aceptando de manera errónea que se le había contratado desde un inicio al abogado Ramírez Ramírez, lo cual no es cierto.

No existiendo además certeza cuáles fueron las actuaciones por las cuales se produjo el cobro de los veinte millones de colones y todo esos enredos y falta de claridad del alcalde Rodríguez desencadenó en la condena de la Municipalidad a pagar veinte millones de honorarios profesionales que para una casación y un recurso de nulidad son exagerados y completamente desproporcionados.

Y así la historia del PAC se sigue repitiendo, no solo botan la plata de los costarricenses, en un Gobierno central, no solo dejan huecos de un millón de millones en el Ministerio de Hacienda, no solo benefician a sus amigos con amnistías tributarias. La ineficiencia del PAC también se ve reflejada en la Municipalidad de Palmares, donde al alcalde le importa nada que la Municipalidad fuera condenada por veinte millones de colones por un trabajo que alguien más ya había realizado en buena parte.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto.

Tiene el uso de la palabra, por el Partido Frente Amplio, don José María Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidenta, señoras y señores diputados.

Creo que el Gobierno, el presidente Carlos Alvarado deben ser más claros y transparentes en informarle al pueblo costarricense lo que vino a solicitar ayer el secretario de Estado de los Estados Unidos, el señor Mike Pompeo, en visita oficial y a qué se comprometió el Gobierno de don Carlos Alvarado.

Lamentablemente estamos hablando de la Administración Trump, una Administración que se ha caracterizado por un manejo torpe, chabacano e irrespetuoso de la diplomacia, un irrespeto más bien a la diplomacia como se expresa, por ejemplo, en la utilización de la conferencia oficial de la visita para hablar

mal de otro país, para tratar de socavar las relaciones que nuestro país tiene con China.

Pero además es una Administración que se ha caracterizado por un estilo de gestión donde impera el matonismo, el uso de la fuerza, la ruptura de los convenios multilaterales y el diálogo multilateral.

Veamos nada más el socavamiento hasta su prácticamente destrucción del acuerdo para la proliferación de armas nucleares con Irán, que costó tanto a través de un diálogo multilateral en la Administración Obama y la Unión Europea, y que hoy nos tiene a las puertas de un escalamiento muy peligroso del conflicto bélico en Oriente Medio, o la negativa a cumplir los compromisos del acuerdo de París sobre el cambio climático y más bien eso que podríamos calificar como una agresión a la humanidad, seguir negando el impacto que tiene el problema gravísimo del cambio climático.

Una Administración, y ojo con esto, porque es muy delicado, que en este momento está enfrentando un juicio político precisamente por abusar del poder para chantajear a gobiernos.

Yo sinceramente no creo que el presidente Carlos Alvarado necesite recibir presiones o chantajes para hacer lo que diga Donald Trump, pero sí creo que es muy importante que haya transparencia.

Vean que en este momento *impeachment*, el juicio político que se da en Estados Unidos, es precisamente por la injerencia de esa Administración, en un Gobierno independiente y soberano como el Gobierno de Ucrania, donde aprovechando el conflicto militar que tiene ese país con Rusia, aprovechando la dependencia de cooperación que tiene ese país con los Estados Unidos, intentó la Administración Trump valerse de eso para obligar al Gobierno a tomar medidas internas en aras de desacreditar a rivales políticos del presidente Trump.

Una práctica que, por supuesto, en la mayoría de países con sistemas jurídicos desarrollados sería sin duda alguna considerada no solo como tráfico de influencias o un abuso de poder desmedido, desproporcionado, probablemente ese juicio político va a quedar en nada en los Estados Unidos, producto de que el presidente Trump tiene una mayoría en el Senado, que es al final el que decide.

Pero vean que con esos antecedentes es válido preguntar, es válido preguntarnos y exigir transparencia al Gobierno de la República, ¿qué vino a exigir el señor Pompeo?, ¿bajo qué condiciones?, ¿cuál fue la respuesta de nuestro Gobierno?, debe haber transparencia.

Sabemos que nuestro país está en una situación delicada también por la modificación de la categoría, de la categoría turística, de la categoría de seguridad turística y el impacto que eso puede tener para nuestra economía.

Y en el marco de esa solicitud para que se revise esa calificación, esperaríamos, esperaríamos que no se hayan presentado otras medidas de coacción u otras medidas de irrespeto a la soberanía de nuestro país.

Exigimos transparencia, claridad en la información y que el Gobierno, que se ha caracterizado por no tener un buen manejo de las relaciones internacionales y diplomáticas sea…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Liberación Nacional, comenzando con la diputada Montiel Héctor, doña Aida, hasta por cinco minutos.

Diputada Aida María Montiel Héctor:

Gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

El próximo 2 de febrero, nuestro país estará viviendo otra fiesta electoral, con la celebración de las elecciones de alcaldes y demás autoridades que regirán los destinos de los gobiernos locales.

Entre alcaldes, vicealcaldes, regidores, síndicos y otros funcionarios del régimen municipal costarricense, son más de seis mil personas las que saldrán electas en esta nueva oportunidad que nos ofrece nuestro sistema electoral, para elegir a las personas que administran los intereses y servicios locales en cada cantón, tal y como lo dispone la Constitución Política.

Recordemos que fue a partir del año 1998, con el nuevo Código Municipal y otras reformas legales, que se establecen por primera vez las elecciones municipales para alcaldes separadas de los comicios nacionales, aunque todavía los regidores y regidoras se elegían en la misma elección para presidente, vicepresidente y diputados.

Con apego a la nueva legislación, la primera elección separada fue en el año 2002, pero no fue sino hasta el año 2016 cuando todas las autoridades municipales fueron electas de manera independiente en elecciones de medio período.

Fueron varias las razones que llevaron a cambiar el momento de la elección de alcaldes, intendentes, regidores y síndicos. En primer lugar, para evidenciar la importancia que el funcionamiento de los municipios tiene en el sistema democrático costarricense, pero fundamentalmente eliminarle el papel de apéndice que tenía la escogencia de las autoridades municipales, frente a la importancia y relevancia de una elección nacional para escoger al presidente de la República y los diputados de la Asamblea Legislativa.

Es decir, en las elecciones nacionales prácticamente se votaba por arrastre a los regidores, sin que el votante tuviese certeza, muchas veces, de las condiciones y cualidades de los distintos candidatos. Lo fundamental para cada partido político era recibir el voto de sus partidarios en cada una de las tres papeletas.

Con la decisión de separar las elecciones nacionales de las cantonales, se buscaba involucrar más los electores en el proceso y escoger más selectivamente a los candidatos. El elector no votaría necesariamente por un partido político en particular y obligaba a los postulantes a conformar sus programas y sus ideas de frente al electorado.

Sin embargo, si revisamos los niveles de abstencionismo de las anteriores elecciones, vemos cómo la apatía, el desinterés, han prevalecido, lo que ha hecho pensar a algunos que dada la millonaria inversión que hace el Estado costarricense, debería volverse al sistema anterior de elecciones unificadas.

Para poner solo un ejemplo, el Tribunal Supremos de Elecciones imprimió diez mil de papeletas para este proceso electoral. Ciertamente, a pesar de que ha habido un importante aumento de los partidos políticos participantes, en el año 2002 hubo un abstencionismo del setenta y seis por ciento; en el 2010, de un setenta y dos por ciento.

Dichosamente en el 2016, la cifra disminuyó un poco para situarse en un sesenta y cuatro por ciento, y esperemos que esta tendencia se mantenga para las próximas elecciones.

Es por eso que, desde esta Asamblea Legislativa, dejando de lado las banderas políticas, hago un respetuoso y cordial llamado a las y a los costarricenses, para que participen y acudan a las urnas el próximo domingo 2 de febrero y ejerzan ese sagrado derecho que es el sufragio y puedan escoger a las personas que serán encargadas de gerenciar y administrar intereses y servicios locales en cada cantón.

La democracia nos da esta oportunidad y no debemos desaprovecharla. En nuestras manos está valorar cada candidatura y escoger la que mejor convenga, de acuerdo con nuestro propio criterio.

No debemos subestimar estas elecciones, pues se trata del entorno geográfico y poblacional más inmediato que tenemos, y escogiendo a los mejores, tendremos mayores posibilidades de alcanzar mayores niveles de bienestar en nuestras comunidades.

Sea como sea, desde lo local, nos va a afectar positiva o negativamente, lo importante es participar y decidir. Vamos todos a votar este 2 de febrero.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Corrales Chacón, don María José, hasta por cuatro minutos.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Hemos visto a través de los medios de comunicación algunas noticias que dan cuenta de una aparente reactivación de la economía, y que llevamos aproximadamente seis meses en continuo crecimiento, y que algunos sectores han tomado un nuevo y renovado impulso, principalmente en los últimos meses del 2019.

Ante este tema, lo único que puedo concluir es que el Gobierno nos quiere vender espejos; así, en baratijas y de contado. Una vez más, el Poder Ejecutivo quiere distorsionar la realidad que para así poder llevar agua a sus molinos.

¿Eso qué significa? Crear la sensación de que efectivamente la economía del país anda bien para que la confianza del consumidor, a empujones y a presiones, vuelva a crecer. Pero no, una cosa es lo que diga el papel y otra la realidad que vemos en la calle.

Yo me pregunto: ¿cómo les vamos a hablar de reactivación económica a las personas que hicieron más de kilómetro y medio de fila el pasado 10 de enero en Coyol de Alajuela?, ¿o qué pasa con el deprimido sector de la construcción que registra tasas de crecimiento interanuales negativas?

¿O qué? Yo no entiendo si vamos entonces a lanzar las campanas al viento porque el régimen de zonas francas efectivamente sí creció en noviembre más de un once por ciento, pero el régimen definitivo, que representa al noventa por ciento de la producción nacional, no tiene ese mismo desempeño, y solo en el sector manufacturero dentro de este régimen se registró un decrecimiento del cero coma cinco por ciento.

En el sector comercio, por ejemplo, el desempleo pasó de representar un uno coma ocho por ciento en todo el 2018 a un dos coma un por ciento en el último trimestre del 2019, con respecto al desempleo de todo el país, que hoy afecta a más de doscientas setenta y ocho mil personas.

La propia UCR ha indicado que la potencial mejora de algunos sectores en la economía no nos puede llevar a un crecimiento general y que definitivamente no va a ser suficiente para generar las condiciones de empleo o para tener resultados más positivos.

Entonces, llamemos las cosas por su nombre y no confundamos adrede a la ciudadanía, porque reactivar la economía responde a la implementación de una estrategia integral que le permita al país explotar eficientemente todo su potencial, pero eso no es lo que está pasando en nuestro país.

Esto es un crecimiento casi inercial, porque aquí estrategia no hay, porque no hemos visto en este segundo año de gestión de este segundo Gobierno PAC ningún tipo de estrategia.

Si el país ha dado pasos acertados en los temas que promuevan la reactivación económica es gracias a la agenda de esta Asamblea Legislativa, porque propuestas del Gobierno no hay.

Nos está quedando debiendo, y mucho el Poder Ejecutivo en esta materia, porque aquí está impulsando proyectos prácticamente duplicados, como lo podemos ver con el tema de usura, o sigue insistiendo en mejorar el consumo en hogares sin antes tener una estrategia de educación financiera, que no lleven a las familias a encerrarse en ese círculo vicioso.

Actuar así es actuar con la varita de la improvisación puesta en la mano.

Y señor presidente, necesitamos que reaccione porque el tiempo perdido hasta los santos lo lloran.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Thompson Chacón don Roberto hasta por seis minutos.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos y todas.

En el año 2000 se fundó el Partido Acción Ciudadana bajo el liderazgo de Ottón Solís dirigentes de diversos partidos políticos integraron la nueva agrupación.

Le ofrecieron al pueblo hacer una política diferente a la que llamaron la política tradicional, asumieron un compromiso con la ética y con el combate a la corrupción y mucha gente les creyó, se convirtieron en dedos acusadores señalando a todos los demás atribuyéndoles culpas de todas las desgracias de nuestro país, particularmente al Partido Liberación Nacional, olvidando que este país se

transformó desde la época de los cuarenta y cincuenta, gracias a la visión de los grandes líderes pensadores del Partido Liberación Nacional.

Se convirtieron en la posición del no, sin aportes importantes a la Costa Rica del Siglo XXI y llenaron al país de enorme pesimismo, asumieron una lucha feroz contra todas las propuestas del Gobierno antes de serlo, atacaron con ferocidad la incorporación del país a los nuevos mercados, y la transformación de nuestra economía y la apertura y rompimiento de los monopolios y el apoyo social de los gobiernos de Óscar Arias y Laura Chinchilla.

Bloquearon la reforma fiscal impulsada por el Gobierno de doña Laura con gran responsabilidad, que hubiera atendido el problema de las finanzas públicas a tiempo y en condiciones menos gravosas para el pueblo costarricense.

En su primer desafortunado Gobierno dedicaron tiempo y recursos a buscar actos de corrupción, todavía recordamos el gran acto de don Luis Guillermo Solís a los cien días del Gobierno en donde incluso fue capaz de decir que se habían perdido carros en Casa Presidencial, ninguna de esas denuncias quedó en nada porque eran falsas.

Mandaron el Código de ética para el carajo.

Alcahuetearon lo que tanto criticaban y le negaron el país no solo el acto de corrupción más grande de la historia de Costa Rica, sino el heroico y responsable manejo de las finanzas públicas que hoy todos estamos pagando.

Fue ese partido el que firmó en el Melico Salazar la alianza con los sindicatos de este país y cuyo gobierno levantó el veto a la reforma procesal laboral.

Han sido hábiles en el discurso populista, robándonos particularmente a nosotros las banderas por las que siempre hemos trabajado como la defensa de los derechos humanos y la defensa del medio ambiente, porque mientras hablan de descarbonización por el mundo Crucitas se ahoga en cianuro y en mercurio y la pobreza sigue aumentando, cientos de negocios siguen cerrando y las cifras de desempleo y en seguridad son alarmantes.

Son también hábiles en hacer suyas las luchas y los proyectos de los demás.

El reconocimiento del presidente de la República que hizo ahora al firmar el proyecto de regulación de las huelgas es lo mínimo que podían hacer.

Efectivamente, esta Asamblea Legislativa ha roto todo tipo de paradigmas, y ha aprobado leyes muy importantes para este país con enorme desprendimiento, sin embargo, la mayoría ha sido autoría de estos diputados y de estas diputadas.

Es hora de que golpeemos la mesa, de denunciar que no existe una ruta clara del Gobierno, ni para reducir el gasto ni para entrarle en serio a la reforma institucional.

Al iniciar este periodo de sesiones extraordinarias el presidente anunció como gran cosa una fuerte agenda de trasformaciones, y yo pregunto, dónde está esa agenda, si los proyectos convocados son los proyectos iniciativa de esta Asamblea Legislativa.

Dónde está el ministro de la Presidencia impulsando esa agenda, dónde están los ministros del Gobierno impulsando esa agenda.

Y voy a citar solo dos ejemplos, el famoso proyecto para regular las plataformas tecnológicas que no ha sido convocado, y el proyecto que anunciaron que va a revisar y refundir órganos desconcentrados, y aquí vamos a seguir hablando del PANI, del Conavi, del IMAS, de Recope, de Japdeva, del ICE.

El superávit primario marginal logrado en setiembre y octubre desaparece en noviembre, volviendo los gastos en intereses a superar los ingresos a pesar del incremento mensual en la recaudación.

Eso significa que hay un grave deterioro en las finanzas públicas, no nos engañemos.

Volveremos a cerrar con un déficit primario del dos punto cinco y un déficit fiscal del seis punto cinco por ciento.

No señores, ni aliados ni complacientes, ya es hora de que actuemos con responsabilidad, de exigirle a este gobierno y el partido que lo llevó al poder que se responsabilice por lo que no hizo, por lo que hizo y por lo que no dejó hacer, pero por sobre todo, por los compromisos que asumió con la ciudadanía.

Estoy seguro que la mejor herencia que esta Asamblea Legislativa le va a dejar el país es enseñarle el Partido Acción Ciudadana cómo se hace una oposición responsable.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra, por el Partido Acción Ciudadana, la diputada doña Nielsen Pérez, hasta por diez minutos, señora diputada.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo cordial, señoras diputadas señores diputados, y medios de comunicación que nos acompañan.

Diputado Thompson, vamos a tener suficiente tiempo para responder a cada uno de sus cuestionamientos que ha hecho. Tenemos sólida argumentación para responder.

Yo quiero hablarles hoy de una palabra que me van a escuchar hablar durante todo este año, que tiene que ver con democracia paritaria. La consolidación de la democracia paritaria efectiva ha de ser el principal objetivo político de la República del bicentenario.

¿Qué es la democracia paritaria? Es algo muy sencillo, reconocer —escuchen— reconocer algo que es obvio, que las mujeres constituimos el cincuenta por ciento del espectro de la humanidad, que las mujeres tenemos necesidades e intereses producto de nuestra socialización de género y que las mujeres somos la mitad del recurso humano de esta humanidad, y que en este país las mujeres somos las que tenemos mayor nivel de instrucción universitaria, las que hemos demostrado mayor responsabilidad en todos los ámbitos de la vida política. Pero hemos sido las que hemos estado subrepresentadas e invisibilizadas, y colocadas en el ámbito de lo privado y no en el ámbito de lo público.

Entonces, viviendo en esta democracia y en este régimen de Estado de derecho, Estado de derechos, Estado de bienestar, lo que queremos es, ante tanto agotamiento de la institucionalidad pública, que nuestros fundadores de la Segunda República, con una gran visión, montaron y que algunos partidos políticos lo desmantelaron entre los 80 y los 90, y a inicios del 2000, y encontramos un Estado y una institucionalidad pública usurpada, desmantelada y quieren que en pocos años resolvamos todos los problemas que nos han heredado.

A esa democracia que tenemos que ponerle rostro de mujer, a esa democracia que tenemos que reafirmar para transformar esas instituciones, esa es la paridad democrática, cómo desde el punto de vista de las mujeres aportamos sustantivamente al desarrollo de nuestra democracia y de nuestras instituciones.

Y eso pasa por reconocer todo el tema y fortalecer las políticas de cuido, que aquí hemos estado legislando; también por reconocer todas las brechas y la necesidad de trascender de la igualdad formal a la igualdad sustantiva, que nos dé resultados. Pero también pasa por la representación de hombres y mujeres en todos los órganos de toma de decisiones de este país, porque tenemos derecho a influir y a tomar decisiones sobre la base de nuestra visión de mundo.

Yo quiero hacer referencia a tres hitos que lo he dicho en varias ocasiones, pero si algo tengo claro es que hay que repetir, para que nos apropiemos de esos elementos.

Somos veintiséis mujeres en este Parlamento. Nunca en la historia ha habido tantas mujeres, son veintiséis y eso aumenta la responsabilidad de cada una de nosotras aquí.

Nuestra compañera Carolina Hidalgo Herrera fue la tercera presidenta que ha tenido este país, después de doscientos años de democracia, la tercera. Y eso también es importante enfatizarlo.

Pero también hemos hecho una lucha importante porque elijamos mujeres en puestos de relevancia y de toma de decisiones en este país. La semana pasada elegimos dos mujeres magistradas: Sala Tercera y Sala Primera.

Y yo esperaba de mis compañeros y compañeras, que se han rasgado las vestiduras por todo lo que hay que mejorar en el Poder Judicial, soy la defensora del Poder Judicial y por eso hago observaciones y críticas de mejora para ese órgano que nos está debiendo mucho todavía. Pero estaba escucharles en sus intervenciones que hayan elegido al diputado Ramírez…, perdón, al magistrado Jesús Ramírez como presidente de la Sala Tercera.

Estamos eligiendo mujeres para transformar la cultura en el Poder Judicial, estamos reeligiendo hombres para transformar esa cultura. Pero esa cultura significa para mejorar, para escuchar a la ciudadanía, para trascender de la administración del poder a la administración de la justicia, y trascender de la administración del poder y de la administración de los egos a la administración de la justicia.

En el 2017, cuando se reelige al magistrado Jesús Ramírez, nuestra fracción del Partido Acción Ciudadana, en las voces de Emilia, la diputada Emilia Molina y el diputado Ottón Solís, presentaron un informe de minoría. Acá se llegó a una votación de veintiocho diputadas y diputados votaron a favor y veintitrés…, veintidós no estuvieron de acuerdo.

Y quiero aprovechar el tiempo para decirles los principales argumentos del informe de minoría que presentamos, fundamentalmente fueron dos. El primero es la ausencia de procedimientos de la comisión de ese momento. La existencia de una mayoría de diputados que pretendían la reelección automática impidió el correcto trámite del expediente, con un procedimiento que permitiera transparencia. No había procedimientos.

Compañeras y compañeros que han estado en la Comisión de Nombramientos, no había procedimientos, no hubo entrevista porque la mayoría no quiso entrevistarlos, porque era exponer. No hubo rendición de cuentas, no se le pidieron documentos. Hizo una rendición de cuentas por medio de un CD, y realmente esta rendición de

cuentas, son dos elementos fundamentales, uno el procedimiento de nombramiento a lo interno de la comisión y el otro es sobre la rendición de cuentas.

Y escuchen, el magistrado Ramírez Quirós remitió una rendición de cuentas escrita en formato digital, CD, para cada diputado de la Comisión de Nombramientos. Esta se compuso de una nota introductoria en la que anuncia su intención de reelegirse, su currículum vitae, una lista de proyectos de ley sobre los que ha redactado informes para la valoración de la Corte Plena, un listado de informes administrativo rendidos y un legajo con una serie de referencias a resoluciones de la Sala Tercera, ni siquiera de él, de la Sala Tercera.

Y, además, llama muchísimo la atención de que en otras actividades y en publicaciones, el magistrado Jesús Ramírez, demuestra esto en el 2017, veinticinco años de antigüedad de sus procesos de capacitación y formación.

Es decir, cero actualización en materia de capacitación y formación, publicaciones escasas, limitadísimas, inclusive sin referencias bibliográficas, es decir, lo que llamamos un básico.

Esa falta de audiencia se convirtió en el principal obstáculo para valorar los méritos con que cuenta el magistrado Ramírez para su reelección, este hecho imposibilitó conocer no solo su visión crítica o propuestas sobre diversos temas de actualidad en ese momento, en el ámbito penal, de seguridad ciudadana, sobre el papel del Ministerio Público, Defensa Pública, o temas carcelarios.

No se pudo escuchar la voz, además un magistrado suspendido, sin goce de salario, es el presidente de la Sala Tercera, la segunda sala en importancia de este país, después de la Sala Constitucional.

Estamos eligiendo magistradas y magistrados para ir a transformar la Corte Suprema de Justicia, estamos eligiendo magistradas y magistrados para escuchar a la ciudadanía, estamos eligiendo magistradas y magistrados para administrar justicia, no estamos eligiendo magistradas y magistrados para mantener estatus quo, no estamos eligiendo magistradas y magistrados para administrar el Poder Judicial, no estamos eligiendo magistradas y magistrados para administrar los egos.

Yo quisiera escucharles con esa voz crítica, especialmente a las compañeras diputadas de las fracciones que aprobaron y votaron por la reelección del magistrado Jesús Ramírez, es una vergüenza para…

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

LECTURAS Y ADMISIONES

TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN

No hay.

SEGUNDA LECTURA

No hay.

PRIMERA LECTURA

EXPEDIENTE N.º 20.117, REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El señor diputado y prosecretario, Vargas Víquez, dará lectura a la proposición de reforma constitucional.

Segundo prosecretario Otto Roberto Vargas Víquez:

PROYECTO DE LEY

REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Expediente N.º 20.117

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Costa Rica es una de las democracias más estables y antiguas del continente, pero eso no significa que su sistema político no sea perfectible. Una vez que los aspectos más básicos de pureza del sufragio y del acceso de los ciudadanos a elegir y ser electos han sido alcanzados, se pueden emprender lo que algunos autores describen como reformas de “segunda generación” (Casas & Zovatto, 2015).

Estas reformas se preocupan no solamente por lo que ocurre el día de las votaciones, sino que también se preocupan porque el proceso en el que se desarrollan sea equitativo entre todos los participantes (Gutiérrez & Zovatto, 2011).

Una de estas reformas concierne al sistema de financiamiento de partidos contenido en el artículo 96 de nuestra Constitución Política.

Costa Rica fue uno de los primeros países de América Latina en regular el financiamiento político (Casas & Zovatto, 2015). La visión de garantizar mayor equidad entre participantes y disminuir la influencia de recursos privados se tradujo en la introducción del financiamiento público de los partidos políticos a partir de 1956.

Posteriores reformas al artículo 96 en 1971 y 1997 instauraron el acceso anticipado, aparte del financiamiento estatal en lugar de ser un acceso únicamente post-electoral, así como la autorización de gastos distintos a los de corte estrictamente electoral y la generación de más controles sobre las contribuciones privadas (Sobrado González, 2011, pp. 225-226).

A pesar de estos avances, los informes del Programa del Estado de la Nación (PEN) de los últimos años vienen señalando que el actual modelo de financiamiento…

A pesar de estos avances, los informes del Programa del Estado de la Nación de los últimos años vienen señalando que el actual modelo de financiamiento político es una de las principales debilidades de nuestro sistema democrático, dado que profundiza la desigualdad entre los partidos participantes, Programa Estado de la Nación, 2015, Programa Estado de la Nación 2014. La reforma del Código Electoral de 2009 introdujo algunos cambios importantes, pero los proponentes de esta iniciativa consideran necesaria una reforma constitucional. El objetivo es consolidar los logros obtenidos y adicionar otros rubros importantes.

La pretendida reforma introduce tres cambios en el citado artículo 96: el primero reduce el cero punto diecinueve por ciento al cero punto once del porcentaje máximo del Producto Interno Bruto que estaría destinado a los procesos electorales; el segundo agrega los gastos para la operación permanente a la lista de gastos que pueden ser sufragados con la contribución estatal; el tercer cambio introduce el sistema de valor por voto como criterio para recibir los fondos de la contribución estatal.

El primer cambio no representa una novedad en nuestro sistema político, simplemente eleva a rango constitucional a una práctica que se ha venido implementando por vía legal. Por ejemplo, la Ley N.° 8119, del 2001 señalaba que la contribución para las elecciones de 2002 no podría exceder el 0,10% del PIB.

Por su parte, el primer transitorio del proyecto de reforma al Código Electoral de 2009 establecía un 0,11% del PIB para las elecciones de 2010 (Sobrado González, 2011, p. 230). Actualmente se discute un proyecto de ley (expediente 19.559), iniciativa del diputado Ottón Solís, que propone que para las elecciones nacionales de 2018 y las elecciones municipales de 2020 se utilizará el 0,11% del PIB del año

2016. De ahí que este cambio viene a consolidar una práctica que se ha dado por más de una década.

Vale la pena mencionar que Costa Rica tiene uno de los subsidios públicos más generosos de la región. Un estudio de IDEA/OEA señala que Uruguay, Panamá, México, República Dominicana y Costa Rica superan $5 por votante. En cambio, varios países de la región otorgan al menos un $1 por votante. Asimismo, solo en Uruguay, República Dominicana, El Salvador, Panamá y Costa Rica el subsidio alcanza al menos el 0,05% del PIB (Casas & Zovatto, 2015, p. 87).

Estos datos son importantes porque para que el financiamiento estatal cumpla su cometido, debe permitir que los partidos dependan menos de las contribuciones privadas (Casas & Zovatto, 2015). En el caso de Costa Rica, el mismo estudio señala que el subsidio existente cubre gran parte de los gastos de los partidos políticos (Casas & Zovatto, 2015, p. 89). En este sentido, la disminución de 0,19% a 0,11% es justificada porque el rubro propuesto ha sido suficiente para financiar los gastos de los partidos políticos.

La reforma propuesta también señala que un porcentaje del 0,11% será destinado para las elecciones municipales. Históricamente no existía financiamiento específico para los procesos electorales municipales y solo los partidos provinciales y nacionales tenían derecho a la contribución estatal. El *Décimo Informe del Estado de la Nación* había señalado la falta de cobertura de las elecciones municipales como una de las debilidades de nuestro sistema político (Programa del Estado de la Nación citado p. Sobrado González, 2011, p. 252).

Fue en el marco de la discusión del proyecto de reforma del Código Electoral de 2009, que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) emitió una resolución, indicando que, aunque el artículo 96 era omiso en cuanto a las elecciones municipales, se podía destinar parte de los recursos para dichos comicios mientras que el porcentaje del PIB dedicado a las elecciones se mantuviera igual.

Gracias a esta interpretación, el artículo 91 del Código Electoral contempla el financiamiento para las elecciones municipales, destinando un 0,03% del PIB para estos gastos. Esto además posibilitó el acceso de los partidos cantonales al financiamiento estatal (Sobrado González, 2011). Las elecciones municipales de 2010 fueron las primeras en beneficiarse con la nueva situación y la introducción de este cambio en la reforma propuesta simplemente eleva a rango constitucional lo que ya se había conseguido.

El segundo cambio propuesto es una novedad en el sistema político, pero sí busca consolidar uno de los cambios introducidos con la reforma al Código Electoral de 2009. Este cambio agrega, los gastos de operación permanente, a la lista de gastos que pueden ser cubiertos con financiamiento estatal. Esto facilitaría que los partidos políticos puedan seguir funcionando en época no electoral.

El financiamiento estatal puede ser dividido en dos tipos dependiendo de su periodicidad: financiamiento electoral o financiamiento permanente (Casas & Zovatto, 2015). Este último tipo de financiamiento permite la consolidación de los partidos más allá de la época electoral. Por ejemplo, Casas & Zovatto (2015) compararon las democracias de América Latina con las de Europa Occidental y encontraron que la primera región tradicionalmente se ha enfocado en el financiamiento electoral, mientras que la segunda contempla formas de financiamiento permanente.

Los autores explicaron que, en nuestra región, incluso en las democracias más desarrolladas como Costa Rica, aún persiste un bajo nivel de institucionalización de los partidos.

Se han venido haciendo esfuerzos para apoyar cada vez más las actividades de investigación y capacitación de los partidos y actualmente más países latinoamericanos combinan las subvenciones electorales y permanentes (Casas & Zovatto, 2015, Gutiérrez & Zovatto, 2011). Uno de los casos destacados es el de México, país que destinó parte importante del subsidio estatal para gastos de corte permanente y donde el financiamiento propiamente electoral representa únicamente una quinta parte del financiamiento público total (Casas & Zovatto, 2015, p. 83).

Por su parte, el PEN (2013) habla de las tres funciones esenciales de los partidos políticos: socialización política, agregación de intereses y social. Lograr estas funciones solo es posible mediante financiamiento permanente. Y en este mismo estudio, el PEN constató poca actividad de los partidos costarricenses una vez finalizada la época electoral.

Esto nos permite entender por qué en un artículo sobre el financiamiento de los partidos políticos en Costa Rica, el señor Luis Antonio Sobrado González (2011), presidente del TSE, señalaba que una de las principales falencias del país era que no se había introducido el financiamiento permanente de los partidos políticos, situación que explicaba el limitado alcance nacional y la débil estructura partidaria de los mismos.

En el mismo artículo, Sobrado señaló las modificaciones que se han ejecutado para superar dicha falencia. Mientras la reforma constitucional de 1997 ya había introducido el rubro de gastos de “capacitación y organización política”, la reforma del Código Electoral de 2009 instauró que estos gastos serían liquidados por el TSE de forma trimestral. Anteriormente estos se liquidaban una única vez luego de las elecciones y en conjunto con los gastos electorales. Según el presidente del TSE, la introducción de la liquidación trimestral fue una transición hacia un sistema de financiamiento permanente.

El artículo 93 del Código Electoral establece qué se entenderá por gastos: a) organización política, b) capacitación, b) divulgación y d) censo, empadronamiento,

investigación y estudios de opinión; una lista que no es exhaustiva porque el artículo señala la posibilidad de regular otro tipo de actividades vía reglamento.

El artículo define los gastos por organización como "*todo gasto administrativo para fomentar, fortalecer y preparar a los partidos políticos para su participación de modo permanente en los procesos políticos y electorales*". Aun cuando lo enunciado en este artículo parecería ser suficiente para garantizar el reconocimiento de los gastos de operación permanente del TSE, en la práctica no ha sido así. Los partidos aún tienen problemas para que gastos propios de la labor sean aceptados por el TSE, debido a una interpretación restrictiva de actividades que califican como eventos de "capacitación y organización política". Esto explica porque mediante la adición de "…y operación permanente" se busca garantizar plenamente el acceso de los partidos al financiamiento permanente.

El tercer cambio es el punto medular de esta reforma constitucional y consiste en introducir el sistema de "valor por voto". La reforma específicamente señala que:
"el monto total asignado para la contribución estatal se dividirá entre el financiamiento indirecto que administre el Tribunal Supremo de Elecciones bajo el principio de equidad en favor de los partidos políticos, y entre el número total de los sufragios válidamente emitidos lo que establecerá el valor por voto individual. Los partidos con derecho a contribución estatal recibirán está conforme a los votos emitidos a su favor."

Además de la inclusión del "valor por voto", se agrega el financiamiento de tipo indirecto o en especie. Ejemplos de financiamiento indirecto son los siguientes: transporte público gratuito, la exención de impuestos a las donaciones, acceso a los medios, impresión de planes de gobierno, servicio postal y de correspondencia para los partidos políticos, entre otros.

Este financiamiento estaría disponible para todos los partidos y sería administrado por el TSE. Hasta el momento, el único ejemplo de financiamiento indirecto en Costa Rica es la posibilidad de que los partidos utilicen las instalaciones de las instituciones públicas. Por esta razón, Sobrado hablaba que la poca utilización de este financiamiento era una de las causas de inequidad entre los partidos costarricenses (Sobrado González, 2011). Esta reforma no especifica los tipos de financiamiento indirecto que serían permitidos, sino que deja lugar para que esto sea definido por ley.

La reforma también elimina la parte del artículo que obligaba la comprobación de los gastos, como requisito para liquidar el dinero al que los partidos tienen derecho. La principal razón del cambio, es que la comprobación de estos gastos se convirtió en un obstáculo, para que los partidos accedan a los recursos estatales.

Un problema es el tiempo de respuesta del TSE, ya que los partidos no reciben el dinero de forma expedita. Otro problema es que no todos los gastos son autorizados. Esto ha significado que luego de cada elección, los partidos reciban

menos dinero del que gastaron, lo cual los pone en riesgo de quedar en estado de insolvencia.

Datos del TSE revelan que para la contribución estatal del período (2002-2006), los partidos liquidaron un total de ₡10560324 y solo les fue aprobado ₡7452463 (Sobrado González, 2011, cuadro 1, p. 235). Es decir, casi un 30% de los gastos incurridos por los partidos fueron rechazados. Por su parte, un informe del PEN (2012) demostró que el TSE no cubrió casi un 25% del financiamiento de las elecciones presidenciales ni municipales de 2010, debido a problemas con la documentación (p. 239).

Entre las principales razones para no aprobar los gastos de los partidos se encuentran: incumplimiento de requisitos formales en los documentos utilizados, presentación extemporánea de la información, incongruencia entre los documentos de respaldo y el registro contable, que los gastos excedían el monto al que los partidos tenían derecho, entre otros. El primer motivo sobre requisitos formales representó poco más de un 50% de los montos no reconocidos en 2010 (Programa Estado de la Nación, 2013, cuadro 5.5, p. 240).

Varios partidos no cuentan con las estructuras financieras necesarias para cumplir con todos los requisitos establecidos por el TSE, lo que contribuye a que sus gastos sean rechazados. Los partidos más pequeños son los que tienen más dificultades para acceder al financiamiento estatal. Por ejemplo, para las elecciones de 2010, las primeras que tuvieron financiamiento para comicios municipales - uno de cada tres partidos a nivel cantonal tuvo cuestionamientos sobre sus gastos por el TSE (Programa del Estado de la Nación, 2012, p. 238). También en esas mismas elecciones, a un partido pequeño se le rechazó el 96% de sus gastos y a otro partido pequeño el 100% (Programa Estado de la Nación, 2013, p. 240).

El TSE había venido haciendo esfuerzos para simplificar los trámites de comprobación de gastos, pero los datos mencionados muestran que este sistema no está cumpliendo con el fin primordial del artículo 96: que los partidos tengan acceso al financiamiento estatal.

Tampoco está cumpliendo con el objetivo de equidad en la competencia electoral, pues los partidos más pequeños son los que tienen mayores dificultades para acceder al financiamiento. Por ende, los proponentes de este proyecto buscan evolucionar hacia el sistema de valor por voto y así garantizar que los partidos accedan al financiamiento electoral al que tienen derecho.

En la medida en que el financiamiento por parte del Estado sea mayor, los partidos se vuelven menos dependientes de recursos de origen privado y de los riesgos que ello implica. Aun cuando la mayoría de los recursos privados tengan un origen legítimo, hay algunos riesgos: la utilización de financiamiento de origen espurio o ilegal, la compra de influencia y los conflictos de interés, y la introducción de inequidades entre los participantes dependiendo de cuáles partidos logran recaudar

fondos privados y cuáles no. Estos riesgos se ven agravados porque en América Latina el financiamiento privado no necesariamente está conformado por muchos pequeños donantes, sino que el financiamiento es usualmente brindado por un grupo pequeño de donantes con alto poder adquisitivo (Casas & Zovatto, 2015).

Los estudios sobre nuestro país han señalado que Costa Rica no es una excepción a esta tendencia regional (Casas Zamora citado por Casas & Zovatto, 2015). Y aunque el acceso a más financiamiento público no hace a un país completamente inmune a estos riesgos, sí puede contribuir a equilibrar la competencia electoral (Casas & Zovatto, 2015).

Cabe enfatizar que el sistema de valor por voto no debilita el control del TSE. La propuesta de reforma establece que:

> *"La ley establecerá la forma en que se acreditará a los partidos la parte correspondiente a su contribución estatal en función de los votos recibidos. De igual manera, indicará la forma en que se fiscalizará, auditará y controlará el uso correcto de los recursos recibidos y señalará las sanciones a los partidos y sus personeros por el uso indebido."*

Casas & Zovatto (2015) establecen que para que las normas sobre financiamiento electoral tengan un verdadero impacto, estas deben ir acompañadas de un régimen sancionatorio eficaz y variado. Esta propuesta es consistente con esta afirmación y simplemente eleva a rango constitucional uno de los principales avances de la reforma al Código Electoral de 2009.

Esta reforma había fortalecido las funciones de inspección, fiscalización y sanción del TSE, lo que se reflejaba en un mayor control sobre el uso del financiamiento público, mayor control sobre el uso del financiamiento privado y mayores facultades sancionatorias. Una de las principales contribuciones de la reforma de 2009 fue la introducción de "faltas electorales" sancionadas con multas. Anteriormente solo se contemplaban los delitos electorales y su aplicación había sido prácticamente nula (Sobrado González, 2011).

Aun cuando esta reforma elimina la necesidad de comprobación de los gastos, los partidos que hagan un uso irregular de los recursos serán sancionados. Adicionalmente, en el caso específico del financiamiento de corte indirecto, se fortalecen los controles por el TSE, porque tendría a su cargo todos los desembolsos asociados a este tipo de financiamiento.

La reforma propuesta además deja abierta la puerta para que luego se puedan fortalecer las facultades fiscalizadoras del TSE vía una ley.

Finalmente, esta reforma mantiene el umbral necesario para acceder al financiamiento estatal (4% de votos válidos o al menos un diputado). Esta es una forma de mantener un equilibrio entre que más y más nuevos partidos tengan

acceso a recursos y evitar la proliferación de partidos con fines meramente de lucro. Asimismo, esta reforma mantiene la opción de financiamiento anticipado, financiamiento clave para la equidad de la competencia electoral. Finalmente, la reforma no varía el carácter público de la información del financiamiento privado, manteniendo los requisitos de publicidad y transparencia con los que ya se había venido trabajando.

Con base en todo lo anterior, sometemos a consideración de las y los diputados, la siguiente propuesta de reforma constitucional. El objetivo de la misma es mejorar el sistema de financiamiento de los partidos políticos con el fin de fortalecerlos como instituciones de carácter permanente y con el fin de lograr mayor equidad en la competencia electoral.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el artículo 96 de la Constitución Política para que en adelante se lea de la siguiente manera:

> **"Artículo 96**.- El Estado no podrá deducir nada de las remuneraciones de los servidores públicos para el pago de deudas políticas. El Estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos, de acuerdo con las siguientes disposiciones:
>
> **1)** La contribución será del cero coma once por ciento (0,11%) del producto interno bruto del año tras anterior a la celebración de la elección para presidente, vicepresidentes de la República y diputados a la Asamblea Legislativa. La ley determinará en qué casos podrá acordarse una reducción de dicho porcentaje.
>
> Este porcentaje se destinará a cubrir, mediante financiamiento directo e indirecto, los gastos que genere la participación de los partidos políticos en los procesos electorales nacionales y municipales, en la proporción que determine la ley, así como a satisfacer sus necesidades de capacitación, organización política y operación permanente. Concluido el respectivo proceso electoral y determinado el monto que corresponda a cada partido político a título de financiamiento directo, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) les entregará lo correspondiente a capacitación, organización política y operación permanente. Cada partido político fijará los porcentajes…

> …estatal que corresponderá al financiamiento indirecto y también especificará y regulará los distintos tipos de financiamiento indirecto disponibles.
>
> **5)** Las contribuciones privadas a los partidos políticos estarán sometidas al principio de publicidad y se regularán por ley.
>
> La ley que establezca los procedimientos, medios de control y las demás regulaciones para la aplicación de este artículo, requerirá, para su aprobación y reforma, el voto de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea Legislativa.

Rige a partir de su publicación.

Varios diputados.

El texto completo de este expediente puede ser localizado en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Expediente%2020.117.%20Primera%20lectura.pdf

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Gracias, señor diputado.

Se designa para la segunda lectura el día 3 de febrero del 2020.

Quiero informales que hoy no sesionan las comisiones con potestad legislativa plena.

Además, se les comunica que cinco minutos después de finalizada la sesión de Plenario, sesionan las siguientes comisiones: Comisión Permanente Especial de Redacción, Comisión Permanente Especial de Turismo, Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad, Comisión Especial que Estudiará y Dictaminará la Reforma Constitucional sobre el Voto Telemático.

Por último, quiero recordarles que mañana no hay sesión ordinaria de este Plenario.

(Con autorización del presidente del Directorio legislativo, se incluye al acta el cuadro de correspondencia enviado por el Departamento Secretaría del Directorio, la cual se encuentra en el anexo 1).

Sin más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Otto Roberto Vargas Víquez
Segundo prosecretario

ANEXOS

Anexo 1:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-143-2020
22 de enero de 2020

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Oficio DFOE-SAF-0712, 20549, del 20 de diciembre de 2019, suscrito por Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área, Contraloría General de la República, quien remite Respuesta a los oficios informativos de la aprobación de los Informes de Investigación sobre las liquidaciones de los Presupuestos de la República correspondientes a los ejercicios económicos 2016, 2017 y 2018, expedientes legislativos 20.370, 20.834 y 21.391.	Comisión de Ingreso y Gasto
2	Voto de la Sala Constitucional, expediente número 19-022437-0007-CO, en respuesta a la gestión de adición y aclaración promovida por la diputada Laura Guido Pérez, del Expediente Legislativo N.° 21.382.	Comisión de Consultas de Constitucionalidad

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.í.